

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO 2016.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número: 26  
Fecha: 17/marzo/2016  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla  
Primera  
Secretaria: Diputada Gloria Herrera  
Inicio: 12:00 Horas  
Instalación: 12:07 Horas  
Clausura: 14:13 Horas  
Asistencia: 34 Diputados  
Cita próxima: 22/marzo/2016/ 12:00 horas Sesión Pública Ordinaria

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas, del día diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, quien solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, pasara lista de asistencia. Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 34 asistencias. Encontrándose presentes los Diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, justificara la inasistencia del Diputado Manuel Andrade Díaz, en términos de su oficio HCE/CFPPRI/062/16, de fecha 16 del mes y año en curso.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con siete minutos, del día diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

### **ORDEN DEL DÍA**

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 15 de marzo del año 2016.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo.
  - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción  
  
VI, recorriendo las subsecuentes al artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia obstétrica; que presenta la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.
  - VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a

la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que instruya al Secretario General, para que a través de las direcciones y áreas competentes de este Poder Legislativo y en coordinación con la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado, diseñe e implemente un Programa de Gestión Ambiental para las instalaciones y actividades del Congreso; que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, en materia de participación ciudadana; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a los 16 presidentes municipales del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen el operativo alcoholímetro en forma permanente; que presenta la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone el nombramiento de los tres comisionados propietarios con sus respectivos suplentes, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona un tercer párrafo al Artículo Octavo Transitorio del Decreto 118, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento C, número 7494, de fecha 2 de Julio de 2014.

VII.III Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se aprueban el calendario y el formato de la comparecencia con carácter privado ante la citada Comisión Ordinaria, del Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. El Diputado Segundo Secretario en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden día, resultando aprobado con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

### **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 15 de marzo del año en curso; solicitando la dispensa a su lectura, en virtud de que había sido circulada con anterioridad a la Sesión, instruyendo al Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta presentada. En cumplimiento a su encomienda, el Diputado Segundo Secretario sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 15 de marzo del año 2016, solicitando al Diputado Segundo Secretario que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para aprobación, en su caso. En consecuencia el Diputado Segundo Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta mencionada, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos el acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 15 de marzo del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1. Oficio firmado por el Doctor Rafael Gerardo Arroyo Yabur, Secretario de Salud del Estado, mediante el cual envía respuesta del Punto de Acuerdo número 010, emitido por esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.
2. Oficio firmado por el Doctor Fernando Valenzuela Pernas, Fiscal General del Estado, mediante el cual reitera su plena disposición para acudir ante la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en términos del Punto de Acuerdo número 004, emitido por esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.
3. Oficio firmado por el C. César Raúl Ojeda Zubieta, Secretario de Gobierno, mediante el cual comunica la autorización del Ejecutivo Estatal, para que comparezca ante la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, en términos del Punto de Acuerdo número 004, emitido por esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.
4. Oficio firmado por el Maestro Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual envía respuesta del Punto de Acuerdo Número 184, emitido por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.
5. Oficios firmados por el Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales, comunica la clausura de los trabajos legislativos del Primer Período de Receso, así como, la instalación de los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones, del primer año de ejercicio constitucional.

## **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario era el siguiente: Respecto al oficio firmado por el Secretario de Salud del Estado, relacionado con el Punto de Acuerdo número 010, este H. Congreso se dio por enterado y se ordenó se integre al expediente correspondiente, debiendo remitir copia del mismo a los promoventes del resolutivo citado.

En cuanto a los oficios enviados por el Secretario de Gobierno y el Fiscal General del Estado, relacionados con el Acuerdo 004 emitido por este H. Congreso, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración

de Justicia, para su conocimiento y efectos.

En relación al oficio enviado por el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, relacionado con el punto de acuerdo 184 aprobado por este H. Congreso, esta Soberanía se dio por enterada y se ordenó se integre al expediente correspondiente. En lo que corresponde a los oficios enviados por el H. Congreso del Estado de Guerrero, envíense los acuses de recibo respectivos. Instruyéndose a la Secretaría General, realizar los trámites respectivos para el cumplimiento de lo antes acordado.

## **PUNTOS DE ACUERDO**

**Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que para el primer caso, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz manifestó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, diputados, medios de comunicación, público en general, buenas tardes. La suscrita Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI, recorriendo las subsecuentes al artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en base a lo siguiente: Cuando una mujer embarazada está dando a luz, sufre en ese momento. Pero una vez que nace el bebé, la madre olvida todo el sufrimiento, y se alegra porque ha traído un niño al mundo. Evangelio de Juan. Primero.- Ser madre, es quizás el mayor privilegio de ser mujer, porque conlleva la responsabilidad de traer un ser humano al mundo, a pesar que es un derecho ampliamente reconocido por tratados internacionales y la propia Constitución de la República; aún hay mucho por hacer para garantizar un entorno libre de violencia para el género femenino. El Artículo 6, fracción, Vigésima séptima, de Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define Violencia de Género como cualquier acción u omisión, basada en el género, que les cause a la mujer de cualquier edad daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público y que se expresa en amenazas, agravios, maltrato,

lesiones, y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades afectando sus derechos humanos. La violencia de género involucra tanto a las personas como a la sociedad, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales, y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres durante todo su ciclo de vida. Segundo.- En este sentido, la Obstetricia que proviene del latín *obstare*, estar a la espera, es el área de especialidad médica que se encarga del embarazo, el parto y el puerperio. En consecuencia, el concepto de Violencia Obstétrica de manera general puede ser definido como el ejercicio de cualquier acción que patologicice los procesos reproductivos naturales y biológicos, expresados en un trato deshumanizado por parte de los profesionales de la salud, relacionadas con todo el procedimiento que conlleva un embarazo, desde el período de gestación hasta el post parto, afectando de manera directa o indirecta, el cuerpo y los procesos reproductivo de las mujeres; y siendo que ésta pudiera ser física o psicológica. Tercero. Según datos del Grupo de Información en Reproducción Elegida GIRE. El Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, es la institución de salud del país con más denuncias por violencia obstétrica, y que acumula el mayor número de quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Tan sólo en el trimestre de enero a marzo de 2015, la CNDH recibió 402 quejas en contra del instituto. En la gran mayoría de los casos encontró elementos suficientes para acreditar violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, al derecho a vivir una vida libre de violencia obstétrica y al trato digno de la agraviada, que derivó en la afectación y pérdida en algunos casos del producto de la gestación. Los estados que más quejas presentan por ese tipo de violencia Oaxaca, Estado de México y Durango. Cuarto.- Por lo que hace al Estado de Tabasco, el año pasado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitió las recomendación 44/2015 y 45/2015, que entre otras cosas recomienda al Gobierno del Estado, se diseñen e impartan, en clínicas, hospitales y centros de salud de las Jurisdicciones Sanitarias de Nacajuca, y Macuspana, Tabasco, cursos y/o talleres integrales de capacitación y formación en materia de derechos humanos, enfocados a evitar y prevenir la violencia obstétrica, así como del conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico, NOM-007-SSA2-1993 y Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio. Es importante precisar que con fecha seis de enero del presente, el Gobierno del Estado aceptó las recomendaciones, en todos sus puntos por presuntas violaciones a los derechos humanos atribuibles a personal de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, ordenando su cumplimiento, procurando la indemnización o compensación, rehabilitación y atención médica y psicológica

de seguimiento, por la responsabilidad institucional en favor de las víctimas y la sanción respectiva a los servidores públicos responsable de estos lamentables hechos. Quinto.- En suma, se considerará que existe violencia obstétrica, por parte del personal médico, en los siguientes casos: 1). En los que exista la presunción de haber incurrido en negligencia; 2). En los que la atención médica exprese un trato deshumanizado, discriminatorio y de humillación; 3). En los que la atención médica niegue a la mujer el recibir la información oportuna y/o conlleve a la pérdida de su autonomía y capacidad de decidir libremente sobre el tratamiento médico que recibe; y 4). En los que se dé la imposición de métodos anticonceptivos sin mediar consentimiento de la mujer, la práctica del parto por vía cesárea, existiendo la posibilidad para efectuar el parto natural y sin haber obtenido la renuncia voluntaria, expresa e informada de la mujer a esta posibilidad. De allí, la importancia de legislar al respecto agregando al catálogo de tipos de violencia de la Ley en comento, la violencia obstétrica, con la intención de detener este tipo de prácticas denigrantes en contra del género femenino. Sexto.- Por lo antes expuesto, y por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, vigilar y proteger al colectivo femenino de cualquier expresión de violencia que menoscabe su dignidad humana y estando facultada para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único. se adiciona la fracción VI, recorriendo las subsecuentes al artículo 8º de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 8. Los tipos de violencia a los que son objeto las mujeres son los siguientes: Del uno al quinto, sexto.- Violencia obstétrica.- Es todo acto u omisión por el personal de salud, tanto médico, auxiliar y/o administrativo, que en el ejercicio de sus profesión u oficio, dañe, lastime o denigre a la mujer en su salud física y psicoemocional, durante el periodo de embarazo, parto, postparto, puerperio y procesos reproductivos. Transitorios: Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente, Democracia ya. Patria para todos. Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, fracción parlamentaria del PRD. Es cuánto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones de Salud y de Equidad y Género, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.



**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo:**

Gracias Presidente. Con fundamento en los Artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción cuadragésima tercera, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y, 22, fracción primera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el que suscribe Federico Madrazo Rojas en mi carácter de diputado integrante de la sexagésima segunda Legislatura, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, presento ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, propuesta de Punto de Acuerdo, teniendo como base las siguientes consideraciones: Primero.- El Partido Verde Ecologista de México es una organización comprometida con el respeto por todas las manifestaciones de la vida, la protección del medio ambiente y la contención del deterioro ecológico, cuya acción política se orienta a la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en una sociedad justa, libre y en armonía con la naturaleza. Segundo. - Uno de los principales problemas que aquejan el entorno ambiental y que dificultan la calidad de vida de la sociedad, tiene que ver con los grandes volúmenes de Residuos Sólidos Urbanos, que se generan diariamente en el País, y por el escaso o nulo tratamiento que reciben. Tan solo, en las últimas cuatro décadas, la generación por habitante de residuos sólidos urbanos se incrementó en un 200% y su composición pasó de ser mayoritariamente orgánica, a incluir una alta proporción de plásticos y productos de lenta descomposición, esta es la nueva composición. Tercero.- No obstante la ausencia de una política interna de la propia de Junta de Coordinación Política para coadyuvar a resolver el problema a que nos hemos referido en el punto anterior, falta mucho por hacer en cuanto al fomento de una cultura de reciclaje hacia el interior de las instalaciones como es el propio Congreso del Estado con todo el personal que colabora tanto en las áreas administrativas, Diputados y todo el equipo que aquí nos acompañan. Como ejemplo de lo anterior, es lo que se generó durante el proceso de entrega-recepción de esta Legislatura, así como con los procesos de calificación y análisis de las cuentas públicas que estaremos viendo los próximos meses, los trabajos de las Comisiones Orgánicas de esta Soberanía, así como también toda la papelería que se utiliza en la Junta de Coordinación, así como en el desarrollo del Pleno. Cuarto.- Que de acuerdo, con las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en nuestro país se recolectan diariamente 86 mil 343 toneladas de basura, de los cuales, en promedio, corresponden unos 770 gramos por persona. Quinto.- La Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco prevé en su Artículo 2, fracción IV, la figura de la autorregulación, entendiéndose ésta, como el proceso voluntario mediante el cual, respetando la normatividad vigente que le aplique a las personas físicas

o jurídicas colectivas, se les establece un conjunto de actividades y se adoptan normas complementarias o más estrictas, a través de las cuales se mejora y se obtienen mayores logros en materia de protección ambiental. En su fracción trigésima segunda, establece que el manejo integral de residuos comprende todas aquellas actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, coprocesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social. Sexto.- En ese mismo sentido, el Artículo 249 de la Ley en mención establece como obligación para el Poder Legislativo como para otros, el implementar sistemas de gestión ambiental así como programas de capacitación y mejoramiento ambiental en la prestación de servicios públicos, los que tendrán por objeto prevenir y minimizar los daños al ambiente, preservar y valorar los recursos naturales, entendiéndose por gestión ambiental todas las medidas y acciones de carácter administrativo, tendientes a incorporar criterios ambientales en los procesos y estilos de trabajo de las organizaciones públicas o privadas, con el objeto de minimizar el impacto negativo sobre el ambiente; todo ello a través, Primero.- promoción de una cultura de responsabilidad ambiental en los servidores públicos. Segundo.- La disminución del impacto ambiental generado por las actividades administrativas u obras que realicen las dependencias y entidades; y Tercer.- La eficiencia administrativa, a través del consumo racional y sustentable de los recursos materiales y financieros. Séptimo.- De igual manera, el mismo ordenamiento dispone que se debe promover que en los procesos de adquisiciones de bienes para la prestación de sus servicios y cumplimiento de sus funciones, se opte por la utilización y consumo de productos compuestos total o parcialmente de materiales valorizables, reciclados y reciclables; además que se evite o minimice el consumo de artículos y el uso de servicios que tengan un impacto negativo sobre el medio ambiente. Octavo.- Siendo los Diputados los creadores de leyes, y siendo congruentes en nuestro actuar, debemos ser de los primeros o de los primeros en acatar las disposiciones que de ellas emanen. De ahí en consecuencia, la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, consideramos necesario que se implemente un Programa de Gestión Ambiental por parte de éste Poder Legislativo que permita llevar a cabo todas aquellas actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, coprocesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos que genera el quehacer de esta Soberanía. Noveno.- En virtud de todo lo expuesto, con fundamento en el artículo 36, fracción vigésimo séptima, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo: Primero.- Se exhorta a la Junta de

Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado instruya al Secretario General, para que a través de las Direcciones y áreas competentes de este Poder Legislativo del Estado, y en coordinación con la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección al Ambiente del Estado de Tabasco, diseñe e implemente un Programa de Gestión Ambiental para las instalaciones y actividades de Congreso. Segundo.- El Programa de Gestión Ambiental deberá ser presentado a la Junta de Coordinación Política a más tardar en 45 días naturales para su análisis y aprobación, para una vez aprobado, este se implemente a más tardar en un plazo no mayor de 30 días naturales. Transitorio: Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, realice los trámites necesarios, para llevar a cabo el cumplimiento del presente acuerdo en su caso. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz señaló:**

Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla. Presidente de la Mesa Directiva. Muy buenos días, compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, asistentes a la sesión ordinaria. Para el Partido del Trabajo, la participación ciudadana en todos los actos de gobierno, es fundamental. El desarrollo comunitario, el progreso, depende en gran medida de que se cumpla esta premisa. Visto así, resulta obvio que la Cámara de Diputados, en donde se encuentra materializada la representación popular, a través de las diputadas y diputados que la integran, debe ser la caja de resonancia que impacte en los oídos de nuestros gobernantes. Creemos que desde las villas, poblados, rancherías, ejidos, colonias o fraccionamientos, deben surgir las propuestas de iniciativas a presentarse y aprobarse en este Congreso. Porque es ahí, en ese territorio, donde nace el sentimiento de los tabasqueños. Como ciudadanos o diputados, a diario nos enteramos de la problemática internacional, nacional y estatal, a través de los medios de comunicación masiva. Al analizarla, concluimos que para atenderla y resolverla, se necesita imaginación, profesionalismo, consensos y compromiso social. En suma, para entender Tabasco, hay que escuchar a los tabasqueños, con atención y emoción social. En ese contexto, es necesario aceptar que de las condiciones políticas, económicas y financieras, causantes del atraso social en el cual se encuentra el estado, hemos sido culpables todos. Los gobernantes y representantes

populares del pasado, ya sea por omisión o sumisión. La ciudadanía por mantenerse inmóvil. Los medios de comunicación, algunos de los cuales abandonaron la loable tarea de investigar y denunciar, acciones deshonestas. Pero sobre todo y, esencialmente, se debe a que las instituciones fallaron. Es un error auto engañarnos. Lo cierto es que Tabasco se encuentra en ciernes, en materia de transparencia, rendición de cuenta y participación ciudadana, es necesario decirlo. Tenemos el Órgano Superior de Fiscalización, sustentado en una legislación oscurantista y una Ley Orgánica del Poder Legislativo, que concibe a diputados con ojos y boca, pero sin manos ni pies para actuar fiscalmente de manera contundente y ejemplar. Contamos con el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; cuyo arbitraje genera más desconfianza que certeza entre la ciudadanía. Nuestra Ley de Participación Ciudadana, aún no satisface a quienes creemos que solo una sociedad civil consiente de sí mismas, de su papel y rol. Organizada desde todos los rincones del Estado, se podrá reconstruir Tabasco, blindando los dineros con la mirada escrutadora de cada ciudadano y ciudadana. Es cierto, ahora el porcentaje para la realización del referéndum y plebiscito, es menor al requerido en la antigua versión legislativa. Sin embargo, esto solo circunscribe el derecho de los ciudadanos a votar sobre las acciones del poder legislativo y de los ejecutivos, estatal y municipal. Más, no contempla otros mecanismos de organización ciudadana que le reconozca el derecho a los habitantes y vecinos, a organizarse en comités ciudadanos. A través de los cuales y con plena autonomía, definan el cómo, cuándo y hasta dónde darle seguimiento a las acciones del gobierno. De tal suerte que pensar en un Tabasco mejor, más próspero, con mayores oportunidades de desarrollo, de un rostro distinto ante el país, de mejores expectativas de progreso para sus habitantes, es prácticamente una utopía, si no nos abrimos las puertas a la ciudadanía. No hay duda, este debe ser el tiempo de los ciudadanos. En su momento, El Pacto por México y el Pacto por Tabasco, ofrecieron una alternativa para abordar los temas, desde una óptica plural partidista. En la actualidad, la propia Agenda Legislativa de este Honorable Congreso, las particulares de cada una de las fracciones parlamentarias; las plataformas electorales de las coaliciones partidistas, registradas en el pasado proceso electoral ordinario y de cada una de los partidos políticos con registro estatal, deben ser la base para reinstitucionalizar al Estado de Tabasco. En pro de ello, este Poder Legislativo debe conducir a Tabasco y sus habitantes por las veredas que considere pertinente, con sus tiempos, métodos y formas retroalimentándose de las teorías y experiencias de la ciudadanía, organizada a través de asociaciones civiles y organismos no gubernamentales. La tarea es simple, pero no tan sencilla. Se trata de refundar en los próximos dos años al Estado, desde sus instituciones, con la participación ciudadana organizada y abrazada por esta Sexagésima Segunda Legislatura. Con eso en mente, es de vital importancia revisarlo todo, leyes, reglamentos, manuales de operación,

planes, programas, procesos administrativos, de contraloría y fiscal; así como los mecanismos y métodos de participación ciudadana. Con las iniciativas enviadas por el Ejecutivo y aprobadas por la mayoría de los integrantes de esta legislatura, se ha dado un paso importante; sin embargo, no es suficiente. Ahora estamos analizando, como integrantes de alguna comisión ordinaria o individualmente, otras Iniciativas provenientes del ejecutivo y de varios integrantes de este Congreso. Esa es la gran tarea. Más, para el Partido del Trabajo y su fracción parlamentaria, la única manera de alcanzar un estado y una nación próspera, económicamente fuerte, socialmente desarrollada, con familias unidas, es otorgándole todo el poder al pueblo, con una democracia participativa y no enunciativa. Por eso, considero que cada una de las iniciativas aprobadas con nuestro voto y que van a incidir directamente en la sociedad tabasqueña, debe tener la mayor legitimación ciudadana posible. El campesino, el pescador, el ganadero, el jornalero, el maestro, la ama de casa o cualquier grupo organizado, debe proponer alternativas de solución, escuchar lo que estamos decidiendo, conocer el qué y el porqué de las cosas. Los padres de familia, deben inmiscuirse en la problemática social, que enfrentan sus hijos e hijas a diario. Deben acompañarnos en las decisiones que se están tomando, en cuanto al manejo de las escuelas, la creación de fuentes de empleo, seguridad pública, la cultura y la recreación. La ciudadanía debe reconocer que ser ciudadana o ciudadano, implica tener derechos y obligaciones; sin embargo, de igual manera debemos reconocer que esta Cámara de Diputados ha dejado de ser esa “caja de resonancia” que necesita el pueblo. Precisamente, por eso estamos obligados a abrirle las puertas, literalmente al pueblo de Tabasco, para que de manera ordenada y con respeto, nos digan lo que ellos consideran benéfico para alcanzar una sociedad más próspera. Solo así, podremos afirmar que somos un Congreso popular. Por todo lo antes expuesto, fundamentado en los artículos 28, 33, fracción II y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 53, fracciones I, VIII y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar ante esta Soberanía popular, el siguiente: Punto de Acuerdo: Se autoriza a la Junta de Coordinación la realización de un gran foro ciudadano temático, a realizarse en la segunda semana de mayo, con mesas de trabajo en materia de participación ciudadana; transparencia y acceso a la información pública; fiscalización y rendición de cuentas; asuntos electorales; ley orgánica municipal; recursos hidráulicos, así como aquellas que se considere pertinente. Evento cuya responsabilidad recaerá en la Comisión Ordinaria de Participación Ciudadana; pero, para el cual se podrán declarar en comisiones unidas para efectos de lanzar la convocatoria respectiva, las comisiones de Participación Ciudadana; Fortalecimiento Municipal, Inspectoras de Hacienda, Recursos Hidráulicos y las que resulten. Esta propuesta no se hace desconociendo o minimizando el trabajo que en las comisiones se realizan, sino busca presentarle a la ciudadanía un trabajo legislativo coordinado, con metas y objetivos claros, factibles de ser medidos

por cualquiera ciudadano o ciudadana interesada en ello. Fortaleciendo así, todas las iniciativas emanadas de esta Legislatura. Señoras diputadas, señores diputados: Abramos las puertas de esta Cámara, implementemos mecanismos de comunicación con los ciudadanos, escuchemos, aprendamos, decidamos y así cumpliremos. Sin más, me retiro, no sin antes solicitarle al Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso, instruya a la Secretaría General, envíe de copias de la presente iniciativa, a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que ésta emita un resolutivo en un periodo no mayor de 15 días. Muchísimas gracias. Todo el poder al pueblo.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz expresó:**

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público general que nos acompaña. Ciudadano Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla. Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. La que suscribe Leticia Palacios Caballero, Diputada local independiente, con fundamento en el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que faculta al Honorable Congreso del Estado para emitir acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo y acuerdos de comisión, somete a la consideración de esta Soberanía, la presente proposición de Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes; Consideraciones. De acuerdo con cifras oficiales, el consumo de alcohol está relacionado con ocho de cada 10 casos de personas lesionadas en accidentes de tránsito que llegan las salas de urgencia de los hospitales. Cada año, más de 14 mil muertes se registran a nivel nacional por accidentes automovilísticos, la mayoría por manejar en estado de ebriedad. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, el uso nocivo del alcohol es el tercer factor de riesgo para la salud después del tabaco y la hipertensión arterial, riesgo que se incrementa drásticamente cuando se conduce un vehículo, tal y como lo demuestran las siguientes cifras. 80 por ciento de las personas que acuden al servicio de urgencias por un accidente de tránsito está asociado con el alcohol; la edad promedio de los accidentes fatales relacionados por conducir bajo sus efectos es de 24.7 años; el número de muertes en accidentes viales a causa del consumo de bebidas embriagantes es de 14 mil personas al año, y poco más de 26 millones de mexicanos consumen más de cinco copas por ocasión, lo que representa un factor de riesgo. Actualmente los accidentes

automovilísticos derivados de la ingesta de alcohol representan un grave problema en nuestro país debido a su frecuencia y las consecuencias que genera, por una parte por la pérdida de vidas humanas; y por otra, por las lesiones y discapacidades que causan pérdidas económicas considerables a las víctimas, a sus familias y a los estados en general. Se producen pérdidas a consecuencia de los costos del tratamiento, por la disminución de la productividad por parte de quienes resultan muertos o heridos, y para los miembros de la familia que deben distraer tiempo del trabajo o la escuela para atender a los lesionados. A nivel nacional, Tabasco es uno de los estados con mayor incidencia en accidentes de tránsito por ingesta de alcohol, especialmente durante los fines de semana, cuando aumentan de forma importante, tanto en las ciudades como en las carreteras del Estado. Algunos medios informativos han señalada que en el 2014, tan solo en la ciudad de Villahermosa, hubo más de 3800 accidentes de tránsito en los que murieron 245 personas, de los cuales un 40 por ciento fueron causados por el consumo de alcohol. En tal virtud, se hace necesario incrementar las medidas tendientes a persuadir a la ciudadanía en general para que eviten el consumo de alcohol si tienen que conducir vehículos automotores, evitando así, la ocurrencia de accidentes. En este sentido, una de las medidas que las autoridades estatales y municipales han implementado en Tabasco, es el Operativo Alcoholímetro, con puestos de revisión en las avenidas importantes de la ciudad de Villahermosa y los municipios con mayor parque vehicular, y si bien, se han obtenido resultados alentadores, es necesario ampliar sus alcances a todo el territorio estatal y de forma permanente. Cuando el operativo cesa, y eso lo hemos constatado todos los que manejamos nuestros vehículos, es común ver en las calles y carreteras de la ciudad a conductores consumiendo bebidas alcohólicas a bordo de sus unidades, circulando a velocidad inmoderada y poniendo en peligro a los demás automovilistas y peatones, a sabiendas, precisamente, de que no hay operativos. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien proponer a esta Soberanía la siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta de forma respetuosa a la Secretaria de Seguridad Publica y los 16 presidentes municipales del Estado de Tabasco, con excepción del Honorable Ayuntamiento de Centro que no cuenta con Dirección de Seguridad Publica y Transito, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen el Operativo Alcoholímetro de forma permanente. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaria General del Congreso del Estado para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente. Diputada Leticia Palacios Caballero. Es cuanto ciudadano Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

## **DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES**

**Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que puntos VII.I, VII.II y VII.III del orden del día, referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone el nombramiento de los tres comisionados propietarios con sus respectivos suplentes, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de un Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona un tercer párrafo al Artículo Octavo Transitorio del Decreto 118, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento C, número 7494, de fecha 2 de Julio de 2014 y de un Acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se aprueban el calendario y el formato de la comparecencia con carácter privado ante la citada Comisión Ordinaria, del Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; mismos que fueron circulados previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias, por lo que propuso la dispensa de sus lecturas; en tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone el nombramiento de los tres comisionados propietarios con sus respectivos suplentes, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, había sido dispensada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose a ningún Diputado o Diputada para hacer uso de la palabra.**



**DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

Villahermosa, Tabasco, 16 de marzo de 2016

**DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE**

Las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 bis, fracción VI, y 36, fracción XIX, de la Constitución Política Local; 39, 40, 41, 42, párrafos primero y quinto, Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 54, primer párrafo, y 55, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como en la BASE NOVENA de la Convocatoria que norma el procedimiento para la elección de los integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tenemos a bien formular al Pleno del H. Congreso la propuesta para la elección de los tres comisionados propietarios y sus respectivos suplentes del citado órgano autónomo, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 17 de marzo de 2016, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 bis Fracción VI, 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado; 38, 39, 41, primer párrafo, 42, primer párrafo; y Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 54 y 55, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, emitió la Convocatoria para una consulta a

la sociedad y organizaciones interesadas, a efecto de postular a las y los candidatos para el nombramiento de los tres comisionados propietarios y sus respectivos suplentes, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, en dos de los diarios de mayor circulación en el Estado y en el portal electrónico de este Congreso.

II.- De conformidad con la BASE CUARTA de la Convocatoria citada en el punto anterior, del 22 al 26 del mes de febrero del presente año, se llevó a cabo el registro de aspirantes a participar en el proceso para la elección de los comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III.- Al concluir el plazo para el registro de aspirantes, fueron recibidas un total de 35 solicitudes, de las cuales 9 fueron mujeres y 26 hombres; procediendo este órgano de gobierno, dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la conclusión de la recepción de las solicitudes de aspirantes, a efectuar la revisión y análisis documental de cada uno de los registros, con el objeto de determinar quiénes habían acreditado debidamente el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación con lo previsto en la BASE CUARTA de la Convocatoria.

IV.- Como resultado de la revisión documental referida en el punto anterior, el miércoles 02 de marzo de 2016, la Junta de Coordinación Política emitió un acuerdo mediante el cual se determinó que 34 de los 35 candidatos inscritos, habían cumplido con los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al aportar en términos de la BASE CUARTA de la Convocatoria, la documentación exigida. Resolviéndose que la aspirante registrada con el folio número 31, no cumplía con el requisito previsto en la fracción III del citado artículo 40 de la de la Ley

de la materia, al no acreditar que su título profesional, cumpliera con la exigencia legal de haber sido expedido con una antelación de cuando menos cinco años a la designación.

V.- Transcurrido el término previsto en la BASE SÉPTIMA de la Convocatoria, para que cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y dentro de las 24 horas siguientes a la publicación del acuerdo aludido en el punto anterior, pudiese presentar por escrito objeciones por considerar que alguno de los aspirantes incumplía con los requisitos previstos en la Ley; y no habiéndose recibido objeción alguna, este órgano colegiado emitió un acuerdo de preclusión del término descrito, publicándose en el portal electrónico del Congreso del Estado la constancia correspondiente el jueves 03 de marzo de 2016.

VI.- En esa misma fecha la Junta de Coordinación Política emitió un acuerdo en el que se estableció el calendario para las entrevistas de los 34 aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos por el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Convocatoria emitida, en los términos siguientes:

**12:00 horas del lunes 07 de marzo de 2016**

<b>Folio</b>	<b>Nombre</b>
1	Esperanza Yolanda Salva Trujillo
2	Ramón Sosa Balcázar
3	Víctor Ernesto López Aguilera
4	Manuel Fernández Ponce
5	Sergio Esteban Ramos Herrera
6	Julio Cesar Díaz Gómez
7	Remedio Cerino Gómez

**15:00 horas del martes 08 de marzo de 2016**

<b>Folio</b>	<b>Nombre</b>
8	Erick Daniel Álvarez de la Cruz
9	Teresa de Jesús Luna Pozada
10	Aldo Antonio Vidal Aguilar
11	Jesús Emmanuel Ruiz Subiaur
12	Ricardo Ávila Alexander
13	Alondra Nichte Hernández Azcuaga
14	Juan Salinas Romero

**12:00 horas del miércoles 09 de marzo de 2016**

<b>Folio</b>	<b>Nombre</b>
15	José Antonio Bojórquez Pereznieto
16	Claudia Contreras Mollinedo
17	Floriano Valencia Domínguez
18	Lucio Heriberto Sosa Cerda
19	Luis Octavio Arellano Infante
20	Antonio Villareal Pinzón
21	Guadalupe Vázquez Baeza

**15:00 horas del jueves 10 de marzo de 2016**

<b>Folio</b>	<b>Nombre</b>
22	Jorge Abdó Francis
23	Susana Jiménez Magaña
24	Jesús Arturo Mora Fonz
25	Rommel Cesar Rosas Reyes
26	José Román Viveros Vidal
27	Jesús Manuel Argaez de los Santos

28 Roberto Félix López

11:00 horas del viernes 11 de marzo de 2016

Folio	Nombre
29	Leida López Arrazate
30	Domingo de Dios Hernández
32	Pedro Ruiz Acosta
33	Martha Rocío Peralta León
34	Miguel Valdiviezo Cervantes
35	Víctor Manuel Tejeda Pérez

**VII.-** Del lunes 7 al viernes 11 de marzo del año en curso, se llevaron a cabo las entrevistas a los 34 aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, de conformidad con el calendario aprobado por este órgano de gobierno.

**VIII.-** Agotadas las etapas de registro, revisión documental, determinación de quienes cumplieron con los requisitos legales, recepción de objeciones, y entrevistas; de conformidad con lo establecido en la BASE NOVENA de la Convocatoria; en sesión de la Junta de Coordinación Política celebrada en esta fecha, se acordó emitir el dictamen con las propuestas para el nombramiento de los tres comisionados propietarios con sus respectivos suplentes, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.**- Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado del Congreso del Estado, resultado de la pluralidad representada en la Cámara, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

**SEGUNDO.**- Que mediante Decreto 235, de fecha 4 de diciembre del año 2015, publicado en el suplemento al Periódico Oficial Extraordinario 118, del 15 de diciembre del mismo año, fue emitida la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; disposición legal que en sus artículos 38, 39, 41, primer párrafo y 42, párrafo quinto, establece que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública es un órgano constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios; cuya dirección y administración estará a cargo del Pleno, el cual será su órgano de gobierno, integrado por 3 comisionados propietarios, que serán nombrados por el Congreso del Estado, previa realización de una consulta a la sociedad, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. Debiéndose nombrar además, a quienes serán los suplentes de las personas designadas como comisionados propietarios.

**TERCERO.**- Que el Artículo Cuarto transitorio de la referida Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, dispone que los consejeros que integraban el Consejo del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, continuarían en sus cargos con el carácter de comisionados hasta que cumplan con el periodo para el cual fueron designados, el cual concluye el 28 de abril del presente año, por lo que la designación de los comisionados propietarios y suplentes del órgano de

gobierno de dicho Instituto, deberá realizarse antes del 30 de marzo de 2016. Previendo además, que para asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, por esta única vez, este Congreso elegirá a los comisionados conforme a lo siguiente:

Nombrará a una o un Comisionado cuyo encargo iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2021;

Nombrará a una o un Comisionado cuyo encargo iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2022; y

Nombrará a una o un Comisionado cuyo encargo iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2023.

**CUARTO.-** Que en cumplimiento con la obligación legal de este Congreso para la renovación del órgano de gobierno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Junta de Coordinación Política, emitió la Convocatoria que normaría el procedimiento para la consulta a la sociedad respecto de las y los candidatos idóneos a ocupar los cargos de comisionados propietarios y suplentes de dicho órgano autónomo, en los términos previstos por el artículo 41, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

**QUINTO.-** Que agotadas las etapas de registro, revisión documental, determinación de quienes cumplieron con los requisitos legales, plazo para recepción de objeciones y entrevistas a cada uno de los 34 aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley y la propia Convocatoria, quienes integramos este órgano colegiado, con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, equidad de género y no discriminación, hemos acordado someter a

consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, la propuesta de los tres comisionados propietarios con sus respectivos suplentes, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXO.-** Que quienes integran las fórmulas que se proponen, cumplen con los requisitos legales requeridos y acreditaron contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, como a continuación se detalla:

En cuanto a los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Convocatoria emitida, los integrantes de las tres fórmulas de propietario y suplente propuestas, acreditaron plenamente su cumplimiento en los siguientes términos:

Primera fórmula integrada por la C. Teresa de Jesús Luna Pozada, como propietaria y la C. Claudia Contreras Mollinedo, como suplente.

C. Teresa de Jesús Luna Pozada, propuesta como comisionada propietaria.

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anterior al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso	Copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector



Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
	de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar	
Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento	Copia certificada del acta de nacimiento
Contar con título profesional de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación	Original o copia certificada por Notario Público, del Título Profesional, de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación, así como copia simple para su cotejo	Copia simple del Título acompañada de su original para su cotejo
Contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación	Currículum Vitae firmado por la aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, acompañando un resumen del mismo.

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
Gozar de reconocido prestigio personal y profesional	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
No haber sido condenado por delito doloso	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena
No ser ministro de culto religioso	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta no ser ministra de culto religioso alguno

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria

C. Claudia Contreras Mollinedo, propuesta como comisionada suplente.

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anterior al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar	Copia certificada del acta de nacimiento, carta de residencia por más de 6 años en el Estado, expedida por autoridad competente al no ser nacida en el Estado y copia de la credencial de elector
Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento	Copia certificada del acta de nacimiento
Contar con título profesional de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación	Original o copia certificada por Notario Público, del Título Profesional, de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación, así como copia simple para su cotejo	Copia simple del Título acompañada de su original para su cotejo
Contar con		Currículum Vitae firmado por

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación	la aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, acompañando un resumen del mismo.
Gozar de reconocido prestigio personal y profesional	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena
No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
No haber sido condenado por delito doloso	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
	confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena	buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena
No ser ministro de culto religioso	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta no ser ministra de culto religioso alguno
	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria

Segunda fórmula integrada por el C. Jesús Manuel Arguez de los Santos, como propietario y el C. Aldo Antonio Vidal Aguilar, como suplente.

C. Jesús Manuel Arguez de los Santos, propuesto como comisionado propietario.

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anterior al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar	Copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento	Copia certificada del acta de nacimiento
Contar con título profesional de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación	Original o copia certificada por Notario Público, del Título Profesional, de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación, así como copia simple para su cotejo	Copia certificada por Notario Público del Título
Contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, acompañado de un resumen del mismo
Gozar de reconocido prestigio personal y profesional	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto	Carta de no antecedentes penales

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación	<p>público, cualquiera que haya sido la pena</p> <p>Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>
No haber sido condenado por delito doloso	<p>Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena</p>	<p>Carta de no antecedentes penales</p>
No ser ministro de culto religioso	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta no ser ministro de culto religioso alguno</p>
	<p>Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria</p>	<p>Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria</p>

C. Aldo Antonio Vidal Aguilar, propuesto como comisionado suplente.

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anterior al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar	Copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector
Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento	Copia certificada del acta de nacimiento
Contar con título profesional de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación	Original o copia certificada por Notario Público, del Título Profesional, de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación, así como copia simple para su cotejo	Copia simple del Título acompañada de su original para su cotejo
Contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, acompañado de un resumen del mismo



Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
Gozar de reconocido prestigio personal y profesional	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena
No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
No haber sido condenado por delito doloso	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena
No ser ministro de culto religioso	Carta bajo protesta de decir	Carta bajo protesta de decir

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
	verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno	verdad, donde manifiesta no ser ministro de culto religioso alguno
	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria

Tercera fórmula integrada por la C. Leida López Arrazate como propietaria y el C. Juan Salinas Romero, como suplente.

C. Leida López Arrazate, propuesta como comisionada propietaria.

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anterior al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar	Copia certificada del acta de nacimiento, carta de residencia por más de 14 años en el Estado, expedida por autoridad competente al no ser nacida en el Estado y copia de la credencial de elector
Tener al menos treinta	Copia certificada del acta de nacimiento	Copia certificada del acta de nacimiento

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
años cumplidos al día de la designación	Original o copia certificada por Notario Público, del Título Profesional, de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación, así como copia simple para su cotejo	Copia simple del Título acompañada de su original para su cotejo
<p>Contar con título profesional de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación</p>	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación	Currículum Vitae firmado por la aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, acompañada de un resumen del mismo
<p>Contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.</p>	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena	Carta de no antecedentes penales
<p>Gozar de reconocido prestigio personal y profesional</p>	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres	Carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesta no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán
<p>No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación</p>		

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
	comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
No haber sido condenado por delito doloso	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena	Carta de no antecedentes penales
No ser ministro de culto religioso	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno	Constancia de Laicidad
	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria

C. Juan Salinas Romero, propuesto como comisionado suplente.

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anterior al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar	Copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector
Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación	Copia certificada del acta de nacimiento	Copia certificada del acta de nacimiento
Contar con título profesional de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación	Original o copia certificada por Notario Público, del Título Profesional, de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación, así como copia simple para su cotejo	Copia simple del Título acompañada de su original para su cotejo
Contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, acompañada de un resumen del mismo

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
Gozar de reconocido prestigio personal y profesional	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena	Carta de no antecedentes penales
No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la elección de los tres comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
No haber sido condenado por delito doloso	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena	Carta de no antecedentes penales
No ser ministro de culto religioso	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno	Constancia de laicidad

Requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria

Aunado a ello, quienes integran las tres fórmulas propuestas acreditaron contar con conocimientos y una amplia experiencia en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, como a continuación se justifica:

Primera fórmula integrada por la C. Teresa de Jesús Luna Pozada, como propietaria y la C. Claudia Contreras Mollinedo, como suplente.

C. Teresa de Jesús Luna Pozada, propuesta como comisionada propietaria.

Es Licenciada en Derecho egresada de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con Cédula Profesional 1714301.

Se ha desempeñado en diverso cargos dentro en el Poder Judicial del Estado, Procuraduría General de Justicia, en el Ayuntamiento de Centro y en la administración pública estatal, desde el año 1985 hasta la presente fecha, destacándose entre los cargos que ha ocupado, el de Directora de Control de Procesos en la Procuraduría General de Justicia del Estado de 1997 a 1999, Subprocuradora Primera de Justicia en el año 2000, Directora de Enlace Institucional de la Secretaría de Gobierno en el año 2007 y Directora de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno del año 2008 al presente fecha.

Acreditó su participación en los siguientes talleres, cursos, seminarios y diplomados en la materia:

Seminario Acceso a la Información Pública en el 2008.

Curso- taller Introducción a la Organización de Archivos en el año 2008.

Diplomado "Transparencia y Rendición de Cuentas en Línea" en el año 2008.

Jornadas de Transparencia en el año 2008.

I Semana Estatal de Transparencia en el año 2008.

4° Congreso Nacional de Transparencia Local en el año 2008.

I Jornada de Transparencia en el año 2009.

Foro Regional de Indicadores de Gestión y Transparencia en el año 2009.

II Jornada de Transparencia en el año 2009.

Foro Regional de Archivos en el año 2009.

II Semana Estatal de Transparencia en el año 2009.

I Jornada de Transparencia en el año 2010.

II Jornada de Transparencia en el año 2010.

III Semana Estatal de Transparencia en el año 2010.

Día Internacional del Derecho al Saber en el año 2011.

Día Internacional de la Protección de los Datos Personales en el año 2012.

Seminario de Transparencia Judicial y Acceso a la Información Pública en el año 2012.

Día Internacional del Derecho al Saber en el año 2013.

Día Internacional del Derecho al Saber en el año 2014.

Taller Ejercicio de los Derechos ARCO en el año 2014.

Semana Estatal de Transparencia en el año 2014.

Primer Encuentro Regional Sur de Consejeros y Comisionados en el año 2015.

Taller de Gobierno Abierto en el año 2015.



Semana Estatal de Transparencia en el año 2015.

Taller Lineamientos Técnicos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en el año 2016.

Además, desde el año 2013 a la presente fecha, ha impartido 38 talleres en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

C. Claudia Contreras Mollinedo propuesta como comisionada suplente.

Es Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Cristóbal Colon, de Veracruz, Veracruz, con cedula profesional 8573802, con Maestría en Administración Pública por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con cedula profesional 4527019.

Se ha desempeñado en diverso cargos dentro de la administración pública federal y estatal, destacando su experiencia en el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, desde el año 2010 a la presente fecha, como Coordinadora de la Dirección de Capacitación, Vinculación y Difusión. Además de ser Profesora Investigadora A en la División Académica de Educación y Artes, donde imparte las materias de Derecho a las Información.

Acreditó su participación en los siguientes cursos y talleres en la materia:

Seminario de Transparencia Judicial y Acceso a la Información en el año 2012.

Taller Ejercicio de los Derechos ARCO en el año 2014.

Segunda fórmula integrada por el C. Jesús Manuel Arguez de los Santos, como propietario y el C. Aldo Antonio Vidal Aguilar, como suplente.

C. Jesús Manuel Arguez de los Santos, propuesto como comisionado propietario.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Doctor en Derecho por la Universidad Castilla-La Mancha y por el Instituto Universitario de Puebla, Maestro y Especialista en Derechos Humanos por la Universidad Castilla-La Mancha, Master en Derechos Humanos por la Universidad de Alcalá de Henares y estudios post doctorales en la Universidad de la Habana.

Ha ocupado diversos cargos dentro de la administración pública estatal, Poder Judicial del Estado, Instituciones de Educación Superior y órganos autónomos, dentro de los que destacan el de Consejero Presidente del Instituto Electoral y de participación Ciudadana de Tabasco y Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de por dos periodos, el primero del 2008 al 2012 y el segundo, del 2012 al 2016.

Acreditó su participación en los siguientes cursos y talleres en la materia:

Transparencia y Acceso a la Información en el Sureste Mexicano en el año 2005.

Día Internacional del Derecho a Saber en el año 2011.

Día Internacional de la Protección de Datos Personales en el año 2012.

Semana de la Transparencia en el año 2012.

El Derecho de Acceso a la Información Pública en el año 2013.

Transparencia y Medios de Comunicación en el año 2013.

La Protección de los Datos Personales en el año 2014.

Día Internacional de la Protección de Datos Personales en el año 2014.

Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas en el año 2014.

Semana Estatal de Transparencia en el año 2014.

El Acceso a la Información Pública y la Protección de datos Personales en el año 2015.

Jornada de Protección de Datos Personales en el año 2015.

Semana Estatal de Transparencia en el año 2015.

C. Aldo Antonio Vidal Aguilar, propuesto para comisionado suplente.

Es Licenciado en Derecho egresado de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Ha ocupado diversos cargos dentro de la administración pública estatal, de los que destacan, el de Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Acceso a la Información del Instituto de la Juventud de Tabasco y el de Director Jurídico, Consultivo y de Protección de Datos Personales del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que ocupa hasta la presente fecha.

Acreditó su participación en los siguientes cursos y talleres en la materia:

Día Internacional del Derechos al Saber en el año 2013.

Día Internacional de la Protección de Datos Personales en el año 2014.

Primer Jornada de Sensibilización a Órganos Garantes en el año 2015.

Semana Nacional de Transparencia en el año 2015.

Seminario Internacional de Transparencia Judicial en el año 2015.

Lineamientos Técnicos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en el año 2016.

Tercera fórmula integrada por la C. Leida López Arrazate como propietaria y el C. Juan Salinas Romero, como suplente.

C. Leida López Arrazate, propuesta como comisionada propietaria.

Es Licenciada en Derecho por la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con Maestría en Amparo y Control Constitucional por la misma institución educativa.

Ha ocupado diversos cargos dentro de la administración pública estatal y Poder Legislativo, entre los que destacan el de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Quincuagésima Novena Legislatura al H. Congreso del Estado y el de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado, que ocupa desde el 15 de enero del año 2016 hasta la presente fecha.

Acreditó su participación en los siguientes cursos y talleres en la materia:

I Semana Estatal de Transparencia en el año 2008.

Jornadas de Transparencia en el año 2009.

Indicadores de Gestión y Transparencia en el año 2009.

II Semana Estatal de Transparencia en el año 2009.

Seminario de Transparencia en el año 2013.

Lineamientos Técnicos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en el año 2016.

C. Juan Salinas Romero, propuesto como comisionado suplente.

Es Licenciado en Derecho por la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con cedula profesional 7619410.

Ha ocupado diversos cargos dentro de la administración pública estatal y municipal, Poder Legislativo local y federal, dentro de los que destacan el de Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Balancán del 2005 al 2006, el de Director de la Unidad de Acceso a la Información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de 2013 al 2014 y el de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Fiscalía General del Estado, desde enero del año 2015 a la presente fecha.

Acreditó su participación en los siguientes cursos y talleres en la materia:

Día Internacional de la Protección de Datos Personales en el año 2014.

Mes de la Transparencia en el año 2014.

Aviso de Privacidad en el año 2015.

Jornada de Protección de Datos Personales en el año 2015.

Día Internacional del Derecho a Saber en el año 2015.

Semana Estatal de Transparencia en el año 2015.

Lineamientos Técnicos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en el año 2016.

**SÉPTIMO.-** Que con base en lo antes expuesto, robustecido con los resultados de las entrevistas realizadas por los integrantes de este órgano de gobierno, en que los aspirantes expusieron sobre su percepción acerca de la situación general en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado y las funciones que deben desempeñar los integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al nuevo marco legal, además de dar respuesta a diversos cuestionamientos; los miembros de la Junta de Coordinación Política consideramos que quienes integran las formulas propuestas en el presente resolutive

además de satisfacer los requisitos legales exigidos cumplen con el perfil profesional idóneo para ocupar respectivamente los cargos de comisionados propietarios y suplentes del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**OCTAVO.-** Que con base en lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 36, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 39, 41, primer párrafo, 42, párrafo primero y quinto, Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 54 y 55, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, emitimos y sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

### DICTAMEN

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, nombra como comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las ciudadanas y ciudadanos siguientes:

Como comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 5 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2021 a la C. Leída López Arrazate y como su suplente al C. Juan Salinas Romero.

Como comisionado propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 6 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2022 al C. Jesús Manuel Arguez de los Santos y como su suplente al C. Aldo Antonio Vidal Aguilar.

Como comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 7 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2023 a la C. Teresa de Jesús Luna Pozada y como su suplente a la C. Claudia Contreras Mollinedo.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Comuníquese al C. Gobernador del Estado, para los efectos de lo señalado en los párrafos segundo y tercero del Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Una vez transcurrido el plazo indicado por la norma, si no se recibieren observaciones u objeciones, las designaciones quedarán firmes y se ordenará su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

De existir objeciones a una o más de las propuestas señaladas, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 41 citado en el párrafo anterior.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Una vez publicado el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Estado, cítese a los CC. Teresa de Jesús Luna Pozada, Jesús Manuel Arguez de los Santos y Leída López Arrazate, para que en términos del artículo 36, fracción XXX,

de la Constitución Política Local, rindan ante el H. Congreso del Estado la protesta de ley correspondiente.

ATENTAMENTE  
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
PRESIDENTE

DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ  
SECRETARIO

DIP. FEDERICO MADRAZO ROJAS  
SECRETARIO

DIP. CANDELARIA PÉREZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA

DIP. SOLANGE MARÍA SOLER LANZ  
SECRETARIA

DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN  
SECRETARIO

DIP. GUILLERMO TORRES LÓPEZ  
SECRETARIO

DIP. MARÍA ESTELA DE LA FUENTE DAGDUG  
VOCAL

DIP. GLORIA HERRERA  
VOCAL



DIP. JOSÉ MANUEL LIZÁRRAGA PÉREZ  
VOCAL

DIP. MARÍA LUISA SOMELLERA  
CORRALES  
VOCAL

DIP. SILBESTRE ÁLVAREZ RAMÓN  
VOCAL

Por lo que el Diputado Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone el nombramiento de los tres comisionados propietarios con sus respectivos suplentes, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, seguidamente se procedería a su votación, misma que de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de personas, se haría por cédulas, en la que se emitirá el voto por escrito, que se depositará en la urna colocada al frente del Presídium.

Por lo tanto, el Diputado Presidente solicitó al Secretario General, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.

En ese momento desde su curul el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, solicito al Diputado Presidente se diera lectura al artículo único del Dictamen, para que las diputadas y diputados presentes tuvieran mayor certeza al emitir su voto.

Acto seguido, el Diputado Presidente dio lectura al artículo único del Dictamen en los términos siguientes:

Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, nombra como comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las ciudadanas y ciudadanos siguientes: Como

comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 5 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2021 a la C. Leída López Arrazate y como su suplente al C. Juan Salinas Romero. Como comisionado propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 6 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2022 al C. Jesús Manuel Arguez de los Santos y como su suplente al C. Aldo Antonio Vidal Aguilar. Como comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 7 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2023 a la C. Teresa de Jesús Luna Pozada y como su suplente a la C. Claudia Contreras Mollinedo.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto en la urna que se encontraba al frente de este presídium. La Primera Secretaría fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, que con el auxilio del Secretario General, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la presidencia. La Primera Secretaria y el Secretario General hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Seguidamente, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el cómputo de la votación del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone el nombramiento de los tres comisionados propietarios con sus respectivos suplentes, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, era el siguiente: 23 votos a favor, 11 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se nombran como comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las ciudadanas y ciudadanos siguientes: Como comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 5 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2021 a la C. Leída López Arrazate y como su suplente al C. Juan Salinas Romero. Como comisionado propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un

periodo de 6 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2022 al C. Jesús Manuel Arguez de los Santos y como su suplente al C. Aldo Antonio Vidal Aguilar. Y como comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 7 años que iniciará el 29 de abril de 2016 y concluirá el 28 de abril de 2023 a la C. Teresa de Jesús Luna Pozada y como su suplente a la C. Claudia Contreras Mollinedo. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Gobernador del Estado, para los efectos de lo señalado en los párrafos segundo y tercero del Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona un tercer párrafo al Artículo Octavo Transitorio del Decreto 118, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento C, número 7494, de fecha 2 de Julio de 2014, mismo que había sido dispensado en su lectura, por lo que de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que deseen intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose a ningún Diputado o Diputada para hacer uso de la palabra.**

## **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

### **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la LXII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el titular del Poder Ejecutivo Local.

En tal sentido esta Comisión Ordinaria, con fundamento en los artículos 12, tercer párrafo, y 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción XIII, y último párrafo, 125, 126, 128 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo; 61 y 63, fracción II, inciso H) y 80 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco vigente, y demás relativos; y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa en comento, somete a consideración del Pleno el presente **dictamen**, con base a los siguientes:

## ANTECEDENTES

I.- El 03 de marzo de 2016 el titular del Poder Ejecutivo, el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al Artículo Octavo Transitorio del Decreto 118, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento C, No. 7494, de fecha 2 de julio de 2014.

II.- En la misma fecha, el Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez, Secretario General del Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, turnó la Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

### Contenido de la Iniciativa.

Señala el Ejecutivo local, que mediante Decreto 032, publicado el 13 de septiembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado, fueron reformados diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en materia electoral, entre ellos los numerales 19, 45 y 64, con el objeto de establecer nuevas fechas para el inicio de

los periodos constitucionales de Gobernador del Estado, Diputados integrantes de la Legislatura y Ayuntamientos, en los siguientes términos:

**Artículo 19.-** La Cámara de Diputados se renovará en su totalidad cada tres años iniciando sus funciones el 5 de septiembre siguientes a las elecciones.

**Artículo 45.-** El Gobernador Constitucional entrará en funciones el día primero de octubre siguiente a la elección y durará en su cargo seis años.

...

...

**Artículo 64.-** ...

I. ...

El Ayuntamiento entrará en funciones el cinco de octubre siguiente a las elecciones y durará en su cargo tres años.

II. a XI. ...

Con forme a ello, a efecto de asegurar la debida transición, las nuevas fechas de ejercicio constitucional de los referidos cargos de elección popular, los periodos quedaron regulados, para cada uno de ellos, en el Artículo Segundo Transitorio del citado Decreto, en la forma siguiente:

**“SEGUNDO.-** Los presidentes municipales y regidores de los ayuntamientos, así como los Diputados a la LXI Legislatura del Congreso del Estado, electos el 1° de julio de 2012 para el trienio 2013-2015, concluirán su encargo el 31 de diciembre de 2015.

El Gobernador electo para el periodo 2013-2018 concluirá su mandato el 31 de diciembre de 2018. Los diputados de la LXII Legislatura del Estado De Tabasco, que se elijan el 5 de julio de 2015 para el trienio 2016-2018 entrarán en funciones del 1° de enero de 2016 y concluirán su encargo el 4 de septiembre de 2018.

Los presidentes municipales y regidores, que resulten electo el 5 de junio de 2015 para el trienio 2016-2018, entrarán en funciones el 1° de enero de 2016 y concluirán su encargo el 4 de octubre de 2018. El Gobernador que resulte electo el 1° de julio de 2018, entrarán en funciones el 1° de enero de 2019 y concluirá y encargo el 30 de septiembre de 2024."

Dicho Decreto fue publicado el 13 de septiembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento Extraordinario N° 1064.

Ahora bien, señala el Ejecutivo, que derivado de la reforma constitucional federal en materia política- electoral del 10 de febrero de 2014 y la expedición de las consecuentes leyes generales de Partidos Políticos, de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Delitos Electorales, por el H. Congreso de la Unión, la LXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, realizó las nuevas reformas respectivas con el objeto de armonizar el marco legal al estatal a la nueva legislación electoral, siendo necesario proceder, en un primer momento, a las adecuaciones pertinentes, a la Constitución Política del Estado, para después expedir o modificar los ordenamientos secundarios.

Indica que en ese tenor, con fecha 18 de junio de 2014, mediante decreto 117, publicado en el Periódico Oficial del Estado suplemento E 7491, el 21 de junio de 2014, se aprobaron las reformas necesarias a la Constitución Estatal, siendo el caso que las fechas

para los nuevos periodos constitucionales de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, no fueron objeto de modificación alguna.

No obstante, refiere el autor de la iniciativa, que en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto de reforma Constitucional local arriba indicado, se estableció que, por única ocasión el proceso electoral ordinario para elegir a Regidores del Ayuntamiento y Diputados de la LXII Legislatura, iniciaría la primera semana de octubre de 2014 fijándose como fecha para la elección constitucional, también por única vez, el primer domingo de junio de 2015, de manera concurrente con los comicios federales.

El cual quedó de la siguiente forma:

**TERCERO.-** Por única ocasión, el proceso electoral ordinario para elegir regidores de los Ayuntamientos y diputados a la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciará en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la Constitución y en la Ley Electoral.”

Seguidamente, dice el Poder Ejecutivo, mediante Decreto 118, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento C 7494, el pasado 2 de julio de 2014 se expidió la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, siendo el caso que, en este último ordenamiento se estableció que la elección de los delegados y subdelegados municipales se llevará a cabo durante los meses de marzo a mayo del año siguiente al inicio del periodo constitucional, esto es, la fecha para la elección al cargo de Delegado Municipal se homologó con la reforma constitucional local del 5 de septiembre de 2013,

respecto a las nuevas fechas para el ejercicio de los periodos constitucionales de los Ayuntamientos del modo siguiente:

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. (Decreto 118)

"Artículo 103. La elección de los delegados y subdelegados se llevará a cabo mediante sufragio libre y secreto, durante los meses de marzo a mayo el año siguiente al del inicio del periodo constitucional."

Cabe señalar, sigue manifestando el Ejecutivo Local, que los delegados y subdelegados municipales son electos por un periodo de tres años, con forme lo dispone el Artículo 105, no reformado, del ordenamiento de referencia

Derivado de los antes expuesto, sostiene el Ejecutivo, se tiene que en el Decreto de reforma que expidió la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se realizaron reformas a diversos ordenamientos, entre ellos la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, pero que no se estableció disposición transitoria precisa para efecto de realizar un proceso de transición adecuando, entre las administraciones municipales actuales, cuyo ejercicio constitucional inició el pasado 1 de enero del presente año y que culmina el 4 de octubre de 2018 por lo que se refiere específicamente al proceso de designación de delegados y subdelegados en los 17 ayuntamientos, que auxiliarán a las administraciones municipales del trienio 2016-2018, lo anterior cobra mayor relevancia aún, si se toma en cuenta que los delegados y subdelegados municipales, electos entre marzo y mayo de 2013 para las administraciones municipales 2013-2015, fenecen sus cargos en el presente año, en razón de que su periodo es por el término de tres años, conforme lo dispone el Artículo 105 de la Ley a que se ha hecho referencia.



Frente a tal situación, a consideración del Lic. Arturo Núñez Jiménez, se considera necesario, para efecto de otorgar certeza jurídica al proceso de renovación de los delegados y subdelegados para las administraciones municipales 2016-2108, adicionar un tercer párrafo al Artículo Octavo Transitorio del Decreto 118, que estableció el cambio en las fechas para el proceso de designación de delegados, en razón de que el espíritu de la reforma al artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, llevada a cabo por el pleno de la LXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, fue con el objeto de homologar el proceso de elección de delegados y subdelegados municipales, con las nuevas fechas para el inicio del periodo constitucional de los miembros del cabildo cuyas funciones iniciarán a partir del 5 de octubre del año 2018, para el trienio 2018-2021.

En consecuencia, concluye el Ejecutivo, se propone al pleno de esta LXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, adicionar un tercer párrafo al Artículo Octavo Transitorio del Decreto 118, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento C 7494, el pasado 2 de julio de 2014, para efectos de precisar que, por única ocasión, el proceso de elección para sustituir a los delegados y subdelegados municipales cuyo cargo fenece en el año 2016, se llevará a cabo entre los meses de marzo a mayo de 2016, con el objeto de adecuar el proceso de transición de estas autoridades municipales, con las nuevas fechas para el inicio del ejercicio del periodo institucional de las autoridades municipales, que se elegirán para el periodo trianual municipal de 2018-2021.

De todo lo que expuso y fundó el Ejecutivo Local, sometió a la consideración del H. Congreso del Estado la Iniciativa referida en los términos siguientes:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO 118 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2014,

PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO C N° 7494.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un tercer párrafo al Artículo Octavo Transitorio del Decreto 118 de fecha 2 de julio de 2014 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento C N°7494 para quedar como sigue:

**OCTAVO. ...**

...

La elección de los Delegados y Subdelegados Municipales, a que se refiere el Artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, reformado conforme al Artículo Tercero de este Decreto por única ocasión se llevará a cabo durante los meses de marzo a mayo del año 2016. Los delegados y subdelegados que resulten electos, durarán en sus cargos hasta que sean electos los nuevos delegados y subdelegados, entre marzo y mayo de 2019.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### **CONSIDERACIONES**

**Primero.** El derecho a presentar la Iniciativa que se dictamina, encuentra su fundamento en el artículo 33 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; ya que dicho precepto establece: “El derecho a iniciar leyes o decretos corresponde: I.- Al Ejecutivo”

**Segundo.** La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Iniciativa, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

**Tercero.** Los integrantes de esta Comisión que dictamina, consideran que la Iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo del Estado, es procedente, dadas las situaciones de jurídicas y de hecho para dotar de certeza jurídica a la figura de los Delegados y Subdelegados; acorde al espíritu de la Ley que considera a éstos como coadyuvantes con los municipios y sus funciones Fundamentales.

Considerados los municipios como entes jurídicos, derivado de una creación legal, como sucede con el Estado, con un elemento característico y esencial, que es contar con un centro poblacional como base y de ahí partir hacia múltiples objetivos y fines.

En un acercamiento acerca de su integración, en el municipio se destacan las características similares existentes para conformar un Estado (población, territorio y gobierno), de forma tal que la población busca gestionar para su beneficio los servicios que sean necesarios, según el interés común, y en un estadio superior, el bien común.

Se reitera, jurídicamente y de hecho, las figuras de Delegados y Subdelegados, deben de gozar de legitimación objetiva (legales y procedimentales) y subjetiva (sentir ciudadano) en las funciones y atribuciones de que se ha dotado a aquéllos.

Por ello, a criterio de esta dictaminadora y coincidente con el Ejecutivo local, es realmente necesario llevar acabo la adición que propone éste, en su Iniciativa.

Porque de mantener así las cosas, sin la adición propuesta, se generarían situaciones de hecho y de derecho conflictivas con la nueva calendarización de los periodos constitucionales de los Ayuntamientos. Y en estricto sentido con el artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que establece que la elección de Delegados y Subdelegados se llevará a cabo durante los meses de marzo a mayo del año siguiente al del inicio del periodo constitucional, lo que en sentido estricto

puede leerse que las citadas elecciones se efectuarían en el año 2017, porque el periodo constitucional de estas nuevas administraciones inició en el año 2016.

Por ello el instrumento más efectivo para evitar potencialmente esas situaciones conflictivas jurídicas y de hecho es darle viabilidad a la presente iniciativa.

Sirva de argumento, para mayor abundamiento, el siguiente cuadro que equipara la nueva calendarización de los periodos constitucionales del Gobernador, de los Diputados Locales y de los Ayuntamientos:

CARGO	ELECCIÓN	INICIO	CONCLUSIÓN	DISPOSICIÓN
Diputados	Se renovará en su totalidad cada tres años	<u>5</u> de <u>septiembre</u>		Decreto 032. Publicado 13 de septiembre de 2013
Gobernador		<u>1 de octubre.</u> Durará en su cargo seis años		Decreto 032. Publicado 13 de septiembre de 2013
Ayuntamiento		<u>5 de octubre.</u> Durará en su cargo tres años		Decreto 032. Publicado 13 de septiembre de 2013
Presidentes municipales, regidores. Diputados de la LXI Legislatura		1° de julio de 2012 para el trienio 2013-2015	31 de diciembre de 2015	Artículo SEGUNDO. Decreto 032
Gobernador		Periodo 2013-2018	31 de diciembre de 2018	Artículo SEGUNDO. Decreto 032
Diputados de la LXII	05 de julio de 2015 para el	1° de enero de 2016	4 de septiembre de	Artículo SEGUNDO.

Legislatura.	trienio 2016-2018		2018	Decreto 032
Presidentes municipales y regidores	5 de julio de 2015 para el trienio 2016-2018	1° de enero de 2016	4 de octubre de 2018	Artículo SEGUNDO. Decreto 032
Gobernador	1° de julio de 2018	1° de enero de 2019	30 de septiembre de 2024	Artículo SEGUNDO. Decreto 032

Coincidentes plenamente con el Poder Ejecutivo, proponente de la Iniciativa que se dictamina, se debe dotar de certeza jurídica, tanto para los que ejecuten la norma, como para los destinatarios, en la elección de Delegados y Subdelegados; apegados análogamente a los principios que toda elección debe contener para que se pueda considerar como válida, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, y que serán principios rectores de las autoridad administrativa encargada de organizar aquélla; principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, **certeza** e independencia.

Elementos fundamentales de una elección democrática, cuyo cumplimiento debe ser imprescindible para que una elección se considere producto del ejercicio popular de la soberanía, dentro del sistema jurídico-político construido desde la Carta Magna y en las leyes estatales de la materia aplicables. Que están, inclusive, elevados a rango constitucional, y son imperativos, de orden público, de obediencia inexcusable y no son renunciables.

Acotando, la elección de Delegados y Subdelegados prevista en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, derivado del voto de los ciudadanos pertenecientes al municipio respectivo, debe apegarse, entre otros, a los principios de elecciones libres, auténticas y **periódicas**; de sufragio universal, libre, secreto y directo; de la organización de las elecciones a través del municipio como ente jurídico; de ***certeza, legalidad***, independencia, imparcialidad y objetividad como principios rectores del proceso de elección.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Dictaminadora, con base a las consideraciones anteriores y el análisis de la Iniciativa referida, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

### DICTAMEN

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un tercer párrafo al Artículo Octavo Transitorio del Decreto 118 de fecha 2 de julio de 2014 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento C N°7494 para quedar como sigue:

**OCTAVO. ...**

...

La elección de los Delegados y Subdelegados Municipales, a que se refiere el Artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, reformado conforme al Artículo Tercero de este Decreto, por única ocasión se llevará a cabo durante los meses de marzo a mayo del año 2016. Los delegados y subdelegados que resulten electos, durarán en sus cargos hasta que sean electos los nuevos delegados y subdelegados, entre marzo y mayo de 2019.

### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Palacio Legislativo Local a 16 de marzo de 2016

Remítase el presente Dictamen al presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado de Tabasco, Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 59, 65, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y, 63 fracción II, inciso G) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por parte de los suscritos integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta LXII Legislatura.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
PRESIDENTE**

**DIP. CANDELARIA PERÉZ JIMENEZ  
SECRETARIA**

**DIP. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA  
ASMITIA  
VOCAL**

DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ  
INTEGRANTE

DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES  
INTEGRANTE

DIP. SILBESTRE ALVAREZ RAMÓN  
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO TORRES LÓPEZ  
INTEGRANTE

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicito a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación nominal. En consecuencia, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal sometió a la consideración del Pleno, el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona un tercer párrafo al Artículo Octavo Transitorio del Decreto 118, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento C, número 7494, de fecha 2 de Julio de 2014. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyéndose la Secretaría General realizar los trámites administrativos respectivos.

**Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación en su caso de un Acuerdo emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos**



**Constitucionales, por el que se aprueban el calendario y el formato de la comparecencia con carácter privado ante la citada Comisión Ordinaria, del Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Acuerdo en lo general, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose a ningún Diputado o Diputada para hacer uso de la palabra.**

## **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

### **HONORABLE ASAMBLEA**

En un primer tiempo, a las Comisiones Unidas Ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura, les fueron turnadas para su estudio y dictamen las proposiciones con Puntos de Acuerdo para que se cite al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco a una reunión de trabajo con las Comisiones Ordinarias Unidas antes señaladas; aunque posteriormente el turno solo fue asignado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En tal sentido esta Comisión Ordinaria, con fundamento en los artículos 12, tercer párrafo, 28, 36, fracción XXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, y II, 66, 69, 75, fracción XIII, XVII y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 61 y 63, fracción II, inciso H) y 80 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco vigente, y demás relativos y habiendo analizado el contenido de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo somete a consideración del Pleno el **dictamen en sentido positivo con punto de acuerdo**, para que comparezca el Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, con base a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

I.- El 21 de enero del 2016, el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez presentó un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para que se cite al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco para que comparezca a una

reunión de trabajo con las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Trabajo y Previsión Social.

II.- El 26 de enero del mismo año, el Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez, Secretario General del Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, turnó el Punto de Acuerdo en comento a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, misma situación aconteció con la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

III.- El 16 de febrero del 2016, el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez presentó un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Trabajo y Previsión Social, para que elaboren el dictamen con punto de acuerdo por el cual se cite al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco para que comparezca a una reunión de trabajo con las Comisiones referidas.

IV.- El 17 del mismo mes y año, el Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez, Secretario General del Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, turnó el Punto de Acuerdo en comento a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; situación similar aconteció con la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

V.- Por oficio No. HCE/SG/0089/2016 remitido por el Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez, Secretario General del Congreso del Estado, de fecha 17 de febrero de 2016 se hace del conocimiento la modificación del turno de Punto de Acuerdo presentado por el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez para dejar sin efecto el turno ordenado a la Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social. De forma tal que la encargada de dictaminar el Punto de Acuerdo que nos ocupa será exclusivamente la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

### **Contenido de los Puntos de Acuerdo.**

Ambos Puntos de Acuerdo presentados por el Diputado proponente, en esencia señalan que el veintitrés de diciembre del año dos mil quince, el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura aprobó, a través del Decreto 294 la nueva Ley de Seguridad Social para el Estado de Tabasco.

Que a partir de la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, los trabajadores tabasqueños quieren saber del Director General del Instituto de Seguridad

Social las razones que dieron origen a la creación de esta nueva Ley, así como diversas inquietudes relacionadas con la misma.

Establecidos los antecedentes y el contenido de los Puntos de Acuerdo, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen con punto de acuerdo, exponemos las siguientes:

### **Consideraciones**

**Primero.** El derecho a presentar los Puntos de Acuerdo que se dictaminan, por parte del Diputado proponente encuentra su fundamento en el artículo 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; ya que dicho precepto establece: “Son derechos de los Diputados: I.- Presentar ante el Pleno iniciativas de Ley o Decreto, propuestas de acuerdos parlamentarios, proposiciones con puntos de acuerdo, o expresar posicionamientos personales o de grupo.

**Segundo.** La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en los Puntos de Acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen con Punto de Acuerdo

**Tercero.** Los miembros de esta comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales consideran positivo el hecho de que, con la finalidad de consolidar el Estado de Derecho y en la construcción de un diálogo armónico entre el poder Ejecutivo y el Legislativo, se acuerde procedente la comparecencia del Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, el Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, a una reunión de trabajo con la propia Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; en base al siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN EL CALENDARIO Y EL FORMATO DE LA COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, ARQUITECTO AGAPITO DOMÍNGUEZ LACROIX.

La Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos, 12, segundo párrafo, 28 36, fracción XXVII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 64, 65 fracción I y II, 69 y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y

CONSIDERANDO

1.- Que el cuatro de enero de este año se aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece la integración de las Comisiones Ordinarias y Especiales de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

2.- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso tiene facultad para citar al Secretario del ramo que corresponda, para que informe cuando se discuta una Ley, o se estudie un negocio relativo a su Secretaría.

3.- Que de conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las comisiones podrán solicitar a todo ente público, así como a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, Ayuntamientos o Concejos Municipales, Organismos Desconcentrados estatales, la información y documentos que estimen necesarios, así como la comparecencia de sus titulares para que informen cuando se discuta una ley o se estudie algún asunto relativo a su competencia.

4. Que conforme a los artículos 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco las comisiones tendrán las competencias por materia que se derive de su denominación, entre las que se encuentra: "Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones; así como realizar solicitudes de comparecencia de servidores públicos y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que le sean encomendados".

5.- Que el último párrafo del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, establece que las comisiones ordinarias tienen facultades para el análisis, debate y dictamen de los asuntos que les son remitidos, en concordancia con las funciones legislativas, deliberativas, de control, administrativas y jurisdiccionales que competen al Poder Legislativo, que su competencia específica corresponderá, en lo general, con las referidas a los Poderes Públicos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como los órganos constitucionales autónomos y municipios.

6. Que con el objeto de enriquecer el diálogo republicano entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, ha considerado conveniente citar a comparecer al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN EL CALENDARIO Y EL FORMATO DE LA COMPARECENCIA CON CARÁCTER PRIVADO ANTE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL ARQUITECTO AGAPITO DOMÍNGUEZ LACROIX, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con el propósito de seguir construyendo y enriqueciendo el diálogo republicano entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, la Cámara de Diputados aprueba citar a comparecer ante La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales al servidor público de la Administración Pública Local que a continuación se señala:

SERVIDOR PÚBLICO	COMISIONES	LUGAR	FECHA Y HORA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO.	ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.	SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.	SE PROPONE AL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE LA COMPARECENCIA SEA EL LUNES 21 DE MARZO DEL AÑO 2016 A LAS 17:00 HRS.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la comparecencia será de carácter privado y se desahogará en tres rondas con la participación de la representación de los grupos parlamentarios que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, las cuales serán de forma ascendente en función de su representatividad parlamentaria, de forma tal que iniciará el grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, continuando los grupos parlamentarios de Partido Acción Nacional, Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional, y concluyendo el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, conforme al siguiente formato:

1. Presentación a cargo del servidor público compareciente, hasta por 30 minutos

2. Dos rondas sucesivas ascendentes, de preguntas y respuestas, con base en los siguientes lineamientos:
  - a) Pregunta por parte del grupo parlamentario por conducto de los miembros, integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, según corresponda, hasta por tres minutos.
  - b) Respuesta del servidor público compareciente, hasta por cinco minutos.
  - c) Réplica por parte del diputado que formuló la pregunta hasta por tres minutos.
  - d) Contrarréplica del funcionario compareciente hasta por tres minutos.
3. Una ronda final de preguntas, respetando el orden ascendente, respuestas y comentarios, de conformidad con lo siguiente:
  - a) Pregunta del grupo parlamentario, por conducto de los miembros, integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, según corresponda, hasta por dos minutos.
  - b) Respuesta del servidor público compareciente, hasta por tres minutos.
  - b) Comentarios del grupo parlamentario, un minuto.
- 4.- El grupo parlamentario del partido del Trabajo y la Diputada Independiente no tienen representación al interior de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, pero se reconoce su legítimo derecho a asistir a las sesiones que realiza la mencionada Comisión con fundamento en el artículo.- 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Tabasco, como es el caso de la comparecencia del Titular del ISSET.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 36, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se solicita al Presidente del Congreso poner el presente Punto de Acuerdo a consideración del Pleno, y en su caso, hacerlo del conocimiento del Ejecutivo Local para que en los términos de la Ley, acuerde la comparecencia y notifique al servidor público correspondiente.

Palacio Legislativo Local a 14 de marzo de 2016

Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
PRESIDENTE**

**DIP. CANDELARIA PERÉZ JIMENEZ  
SECRETARIA**

**DIP. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA  
ASMITIA  
VOCAL**

**DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ  
INTEGRANTE**

**DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES  
INTEGRANTE**

**DIP. SILBESTRE ALVAREZ RAMÓN  
INTEGRANTE**

**DIP. GUILLERMO TORRES LÓPEZ  
INTEGRANTE**

Seguidamente, el Diputado Presidente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo del Acuerdo en lo particular, se anotaran ante la presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar del Dictamen. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

Por lo que el Diputado Presidente, señaló que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, se procedería a su votación en un solo acto, tanto en lo general como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada

Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración del Pleno. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno, el Acuerdo señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Acuerdo emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se aprueban el calendario y el formato de la comparecencia con carácter privado ante la citada Comisión Ordinaria, del Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Instruyendo a la Secretaría General, elaborara el oficio correspondiente dirigido al Gobernador del Estado, para que de conformidad con el artículo 51, fracción XVIII de la Constitución Política Local, acordara la comparecencia del Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en términos del acuerdo aprobado.

## **ASUNTOS GENERALES**

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose el Diputado José Atila Morales Ruiz, el Diputado Salvador Sánchez Leyva, la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, el Diputado Manlio Beltrán Leyva y la Diputada Solange María Soler Lanz.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Atila Morales Ruiz, quien en uso de la voz dijo:**

Con su venia Diputado Presidente. Buenas tardes diputadas y diputados de la LXII Legislatura, amigos de la prensa, amigos petroleros, público en general. La historia escrita hasta nuestros días por la situación que vive el país por causa del petróleo, producto que ha significado el progreso de los estados, pero también la ruina de la gran mayoría de los mexicanos en los últimos 50 años. La corrupción que ha imperado en Petróleos Mexicanos, PEMEX, lo llevó a la debacle en que se encuentran, funcionarios que la administraron, ingenieros que ocuparon altos cargos hoy en día viven en la opulencia, la empresa en decadencia y los trabajadores en desempleo, se cumple que pueblo rico gente pobre. En Tabasco nos tienen catalogados como zona rica por causa del



petróleo, pero la riqueza no se refleja en nuestras familias, México vivió grandes momentos, gracias al oro negro, luego la corrupción llego a tal grado que por la ambición desmedida, nuestro petróleo se ha vendido a empresas extranjeras pero el General Lázaro Cárdenas del Rio, entro al rescate de lo que siempre nos ha pertenecido. Este esfuerzo que hizo el pueblo mexicano, al parecer no duro mucho, porque ahora regresa con la famosa reforma energética, o el saqueo del petróleo, disfrazado con el cuento de las reformas estructurales. Lo cierto es que si fue nuestro, ya no lo es nuevamente, las empresas extranjeras están de nuevo e nuestros suelos, y ahora estamos pagando sus derivados a precios muy altos. PEMEX, no está dejando un suelo, agua y aire contaminado, con miles de muertos con cáncer, miles más con el mismo problema de envenenamiento del medio ambiente y muchísimos más que tiene el problema de sus cuerpos pero no lo saben. Todavía agréguele los muchísimos casos s de reclamaciones que hasta la fecha no han sido solventados, e instalaciones situadas en lugares que no cumplen con lineamientos y si ahora las demandas no han tenido respuesta, imagínese ustedes como le harán los afectados en lo sucesivo, será que tendrán que viajar a otro países para realizar sus reclamaciones o PEMEX dejara satisfechas sus reclamaciones antes de desaparecer. Realmente nos están dejando un panorama terrible, desolador con olor a muerte. México, no tiene nada que celebrar este 18 de marzo, pues el desempleo masivo les está afectando en lo psicológico como en lo económico, tanto a los trabajadores como a sus familias, por el solo hecho de haber perdido sus empleos, está causando pánico entre ellos. México, no tiene nada que celebrar, la modernización privatizadora del gobierno federal, busca recortar plazas este año, de 136 mil 543, a tan solo 125 mil 528, reduciendo su plantilla laboral es decir en 10 mil 945 plazas menos. México, no tiene nada que celebrar, los tiempos aquello cuando la industria petrolera significo el gran desarrollo y las principales fortalezas de nuestra economía, la riqueza se repartía entre unos cuantos; hoy vemos con tristeza que el boom petrolero, el auge petrolero, la bonanza petrolera está muriendo a paso agigantado, y ahora si la empresa es de todos los mexicanos. México, no tiene nada que celebrar, pues la corrupción, lo charros mexicanos, las pésimas administraciones y los bajos precios del crudo son las principales causas del mal que nos aqueja hoy en día, entre otros esas malas costumbres que nos han llevado a que el pueblo mexicano este pagando una de las crisis más severas en nuestra historia. México, no tiene nada que celebrar, pues la Secretaría de Hacienda anuncio el recorte de 100 millones de pesos a PEMEX, y que endeudara a la institución para empezar a pagar los 7 mil millones de dólares que adeuda a proveedores. México, no tiene nada que celebrar este 18 de marzo, al contrario hay un luto porque las medidas que tomo el gobierno federal al entregar los recurso petroleros, se están muriendo las esperanzas de los trabajadores y el sueño de muchos hijos de poder acceder de forma directa a una plaza o al deceso o jubilación del padre. México, no tiene nada que celebrar este 18 de marzo, una

muestra son las manifestaciones que se van a llevar a cabo, una donde van a plantarse habitantes del Ejido Benito Juárez Primera y Segunda Sección del Municipio de Jalpa, a principios de abril en contra de una empresa que no cumple con los lineamiento de ley y son reclamaciones que no han sido solventadas desde el 2013. La otra donde pobladores que van a cerrar el paso mañana viernes al procesador de gas la venta, también por afectaciones por distintos conceptos que la SERNAPAM, no ha querido entender. Con fundamento en los Artículos 65, fracción I y II, del Reglamento de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como Presidente de la Comisión de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental, expongo. Primero.- La fracción de MORENA se pronuncia en contra del despido de los trabajadores que han servido a esta noble institución y que ahora se están viendo afectados con el patrimonio de sus familias. Segundo.- Que antes de que se despida a cualquiera de ellos, se les conceda una liquidación justa para que continúen dentro del sector público. Tercero.- Que el Gobierno Federal, les otorgue las facilidades para que se empleen o puedan crear pequeñas empresas con créditos accesibles y con bajos intereses, si el trabajador está capacitado para seguir laborando que se le otorgue la oportunidad de seguir trabajando con las nuevas empresas en turno. Es imposible que después de la muerte de tantos mexicanos, les hayan quitado el poder a unos sinvergüenzas y se lo hallan agarrado otros peores. Dice un dicho que un pueblo dormido es un pueblo jodido, y como nosotros estamos dormidos por esos estamos jodidos.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Salvador Sánchez Leyva, quien en uso de la voz expresó:**

Con su permiso. A la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación, público asistente, buenas tardes. Es del conocimiento que la semana próxima se llamara semana santa y debido a los días de descanso que tradicionalmente se dan en las escuelas y en los centros de trabajo, muchos tabasqueños y visitantes de otros estados, visitan las playas, ríos y destinos turísticos que existen en nuestro Estado. También sabemos que el Gobierno del Estado ha implementado diversos operativos de prevención de accidentes o incidentes en el período vacacional, los cuales ha venido difundiendo vía radio y televisión. Sin embargo, al menos en el Distrito XIII que represento, no tengo conocimiento que se haya implementado por parte del gobierno municipal algún operativo preventivo y de repuesta, situación que me preocupa. En Comalcalco tenemos algunas playas, balnearios, los cuales visitan los tabasqueños por diversas razones; además el Municipio cuenta con diversas lagunas, ríos y arroyos que también son visitados tanto por los habitantes de las diversas comunidades, como visitantes foráneos. También toma relevancia que Comalcalco es una ruta de paso, que buena parte de la

población usa para llegar a las playas de Paraíso. Es por ello que me permito tomar esta tribuna, para hacer un llamado a las autoridades municipales de Comalcalco y Paraíso, para que hagan del conocimiento a la población de los programas operativos de vigilancia, prevención y respuesta, pero sobre todo también informen si dentro de sus operativos de vigilancia tienen programados establecer puntos de control para apoyo e información a los turistas visitantes. Tal información considero que es de suma importancia difundirla a la población en general, tanto para brindarles una mejor atención pero sobre todo una mayor seguridad. Buenas tardes muchas gracias.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, quien en uso de la voz señaló:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación y público en general, muy buenas tardes. El día de mañana, 18 de marzo, se conmemorará el 78 aniversario de la expropiación petrolera, suceso histórico valiente y determinante en defensa de la soberanía nacional, que sin duda marco las páginas de nuestra nación por la protección de los derechos del pueblo. Las condiciones de trabajo establecidas por parte de las empresas privadas con permisos de concesión para explotar petróleo en nuestro país eran marginales para los trabajadores mexicanos, quienes por derecho demandaban mejores salarios y prestaciones. Frente a esto, las empresas no solo se negaron a acatar las leyes laborales, sino incluso se negaban a pagar los impuestos, toda vez que hasta entonces habían gozado de canonjías por parte del gobierno explotando los recursos del país a su provecho. Para 1935, los trabajadores mexicanos inconformes con las condiciones de trabajo, se empezaron a agrupar para formar sindicatos, dando origen para el 27 de diciembre de ese mismo año al Sindicato Único de Trabajadores Petroleros, integrándose este para enero de 1936 al Comité de Defensa Petrolera, el cual dio origen a la Confederación de Trabajadores de México, popularmente conocida como CTM. El 20 de julio de 1936, el Sindicato Único de Trabajadores Petroleros llevó a cabo su primera convención para mostrar un proyecto de contrato general con todas las empresas petroleras, y se llamó a huelga para demandar el cumplimiento del contrato. Dicho contrato proponía mejores condiciones laborales para los trabajadores de la industria petrolera. Sumado a lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de igual manera se pronunció a favor de los trabajadores ordenando que las empresas petroleras acataran un laudo a favor de ellos. Hecho que origino que el Presidente de México, el General Lázaro Cárdenas, interviniera a favor de los trabajadores mexicanos para que las compañías firmaran el contrato planteado por el Sindicato Único de Trabajadores Petroleros; sin embargo, su mediación no obtuvo resultado alguno, ante la natural intransigencia de las compañías

extranjeras, por lo que no fue posible concretar ningún acuerdo. La huelga de los trabajadores del petróleo se pospuso alrededor de 2 años por negociaciones, estallando finalmente el 28 de mayo de 1937. Las consecuencias fueron paralizantes, nadie pudo comprar gasolina por 12 días, extendiéndose algunos meses la huelga hasta que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje emitió un pronunciamiento ordenando a las compañías petroleras el pago de 26 millones de pesos de salarios caídos, hecho que derivó en que las compañías petroleras buscaran ampararse ante la Suprema Corte de Justicia. Para el 3 de agosto de 1937, la Suprema Corte negó el amparo a las empresas, ordenando elevar los salarios y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, ofreciéndose el Presidente Cárdenas nuevamente a fungir como mediador entre las empresas y los trabajadores, para que estos, ante el pago de los 26 millones levantaran la huelga. Sin embargo, los empresarios desconfiaron del Presidente, provocando que el General Lázaro Cárdenas de una vez por todas decidiera poner fin a dicha problemática. Fue así como el 18 de marzo de 1938, a las 8 de la noche el Presidente de la República ordenó una reunión con su Gabinete Presidencial, donde les anunció su decisión de expropiar la industria petrolera. Posteriormente, siendo las 10 de la noche, en todas las estaciones de radio de la República Mexicana, hizo pública su decisión al pueblo mexicano; la Expropiación Petrolera. Acontecimiento que logró generar muchas transformaciones sociales y económicas en nuestro país, así como también propició el desarrollo de la industria petrolera y riqueza de nuestra nación por muchas décadas. Días después, y ante la valiente y firme determinación del Presidente Cárdenas en defensa de la Soberanía de nuestro país, miles de personas de todas clases sociales, se dieron cita en Bellas Artes para cooperar y ayudar al Gobierno mexicano en la indemnización de las empresas petroleras con tal que se marcharan de nuestro país. La expropiación petrolera consistió en la apropiación legal del petróleo que explotaban 17 compañías extranjeras para convertirse en propiedad de los mexicanos; entre ellas figuraban Mexican Petroleum Company of California, Compañía Mexicana de Petróleo El Águila y la Compañía Exploradora de Petróleo La Imperial. Meses después surgió Petróleos Mexicanos, convirtiéndose a futuro en una de las mayores productoras de petróleo y de gas a nivel mundial. Debemos de tener en cuenta que el primer pozo petrolero superficial de México fue perforado en Tabasco en 1862. Unos años después, el estado empezó a contar con una mayor cantidad de yacimientos petroleros, distribuyéndose en 14 de los 17 municipios, en los cuales se generaba un 30% de la producción total de gas a nivel nacional. Como resultado de esta fructuosa producción de hidrocarburos, se empezó a expandir la industria petrolera, llegando a ser la principal actividad económica de nuestro Estado. Actualmente, el Estado es el principal productor de gas natural y de azufre a nivel nacional, siendo el segundo en petróleo. Mañana, para nuestro Estado no es motivo de festejo, debido a que en los últimos años Tabasco ha sufrido de grandes cantidades de contaminación y

residuos tóxicos que van a parar en nuestro medio ambiente, producto de la extracción de petróleo. La intensa actividad de esta industria en Tabasco ha provocado un sin fin de desastres naturales durante la extracción, almacenamiento y transporte del petróleo y sus derivados; también hemos sufrido fugas, derrames, explosiones e incendios, junto con la disposición clandestina e incontrolada de los combustibles, dando como resultado, infertilidad en nuestras tierras, contaminación en nuestras aguas y múltiples enfermedades generadas a los habitantes de las comunidades donde hay actividad petrolera. Aunado a lo anterior, solo en este año por parte de la industria petrolera, derivado de la reforma energética, se hicieron más de 25 mil despidos, junto con la cancelación de 3 mil 400 plazas en Petroleros Mexicanos, obligado a jubilarse este número de trabajadores, además están despidiendo a una gran cantidad de personal de confianza en áreas administrativas. Esto ha generado esto una gran molestia en nuestra gente, debido a que tenemos una aportación muy importante a la producción petrolera nacional, pero tenemos poca retribución en términos de aportaciones federales. Como legisladores tenemos que actuar y pronto, porque en nuestro estado nos estamos quedados sin empleos y sin inversión por parte de la industria petrolera que se ha visto gravemente afectada el último año con la reforma energética. Por lo anterior, los exhorto, a perseguir los ideales que concibieron la expropiación petrolera; debemos luchar por la Soberanía de nuestro país y nuestros recursos, porque ahora como en el pasado, es necesario establecer mejores condiciones laborales para los trabajadores mexicanos, trabajadores que están siendo desplazados nuevamente por extranjeros. Nosotros, somos los representantes del pueblo, y es nuestro deber luchar por el bienestar de ellos. No nos podemos quedar callados, porque estoy segura, que el pueblo tiene puestas sus esperanzas en nosotros, sus legisladores. Nosotros debemos ser la punta de lanza de esta lucha, porque todas las acciones que nosotros logremos como Poder Legislativo estatal en beneficio de la población, serán respaldadas por nuestra sociedad. Democracia ya. Patria para todos. Muchas gracias.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manlio Beltrán Leyva, quien en uso de la voz dijo:**

Muy buenas tardes. Presidente de la Mesa Directiva, Juan Pablo de la Fuente Utrilla. Compañeras y compañeros diputados. Los diputados y diputadas del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, estamos comprometidos plenamente con la sociedad tabasqueña. Este compromiso exige en todo momento que nosotros como representantes populares verdaderamente expresemos los intereses, preocupaciones y demandas ciudadanas, significa en sí, permanentemente darle respuesta y solución a las legítimas exigencia a los tabasqueños. Y precisamente uno de los reclamos más sentidos de la sociedad,

es el de conocer a fondo como emplean sus autoridades los recursos públicos, los tabasqueños requieren saber si se utilizan eficazmente, y a su vez, piden transparencia en la aplicación de los mismos. Derivada de esta demanda ciudadana, desde el primer día de ejercicio de esta Legislatura fuimos receptores y portavoz de toda la sociedad de una sociedad que exige de una sociedad que exigía y exige conocer si efectivamente se han empleado correctamente los recursos públicos; en este caso, por el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza Yumká. Desde esta Tribuna, la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México realizó un recuento de las muertes de distintas especies de animales dentro del Yumká; por cierto, aun muchas de estas muertes sin explicación por parte de la autoridad competente. Estos hechos derivaron en consecuencia en una denuncia penal interpuesta por la PROFEPA por la muerte de los tres hipopótamos que al día de hoy sigue sin esclarecerse. Así mismo, cuestionamos si las especies estaban recibiendo la atención veterinaria oportuna, así como, la alimentación adecuada. Seguimos sin saberlo. Al igual acudimos al Yumká para de forma personalizada constatar las condiciones en la que cohabitan las especies, y recibir por parte de las autoridades una explicación de qué acontecía en dicho Centro, del porqué estaban muriendo continuamente animales y tener una aclaración objetiva de la razón de los fallecimientos. Una vez más, no obtuvimos respuesta. Al igual, en nuestro legítimo derecho de acceso a la información pública a través de INFOMEX solicitamos información detallada del estado que guarda la aplicación de todos los recursos públicos asignados al Yumká, al menos, durante los ejercicios fiscales 2014 y 2015; y sobre las condiciones de bienestar animal que guarda la totalidad de las especies bajo resguardo y/o cuidado del Centro de Interpretación y Convivencia, así también solicitamos conocer a detalle y a fondo la naturaleza de las observaciones realizadas por la Secretaría de la Contraloría y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado que no fueron solventadas por el Yumká. De más de 25 solicitudes de información, ni una cuarta parte fueron contestadas satisfactoriamente. Y así sucesivamente hemos externado la preocupación que compartimos con la sociedad tabasqueña, inclusive hemos sido el conducto de muchos trabajadores de confianza y sindicalizados adscritos al Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza, que nos han comunicado en privado una serie de irregularidades que acontecen el Yumká así como, el mal trato que han recibido por parte de la Directora por haberse reunido con nosotros y haber descrito las anomalías que ellos observan. Como ustedes saben compañeras y compañeros diputados, la pérdida de vidas de cualquier tipo, no puede tomarse con ligereza y sobre todo cuando en la protección de dichas vidas interviene el Estado y el uso de recursos públicos. Por lo mismo, hacemos respetuosamente un llamado al Presidente de la Comisión de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para que pueda por fin concretarse lo antes posible la

comparecencia de la Directora del Yumká. Ya que con fecha 10 de febrero la Comisión antes mencionada sesionó y acordó citar a comparecer a la Médico Veterinario Cristell Pérez Arévalo, Directora del Yumká. Y la sociedad tabasqueña y esta Soberanía seguimos a la espera. Consideramos que es necesario que no siga transcurriendo más tiempo y podamos ser los diputados y diputadas el puente entre la sociedad y la autoridad mencionada. Cabe recordar, que esta soberanía tiene entre sus funciones la de supervisar el gasto público y a su vez debemos ser promotores y fomentar la transparencia para disminuir la desconfianza ciudadana. Por lo que le insistimos en darle celeridad a este tema que tanta preocupación causa entre la ciudadanía. Aprovechamos también a externar el beneplácito por la próxima Comparecencia del Director del ISSET que responsablemente acordaron los diputados y diputadas de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Era una solicitud que al igual el pueblo de tabasco esperaba su concertación.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Solange María Soler Lanz, quien en uso de la voz expresó:**

Con su venia diputado presidente. Hago uso de esta tribuna para presentar un posicionamiento, del Partido Acción Nacional en Tabasco, respecto a la propuesta del Ejecutivo Federal de establecer un mando único policial estatal del país. El primero de diciembre de 2014, el Titular del Poder Ejecutivo Federal presentó ante el Senado de la República una iniciativa con propuesta de reforma a los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123 de la Constitución Política Federal a fin de instrumentar el mando único policial estatal. La propuesta presentada y que además asido respaldada por todos los integrantes de la CONAGO consiste en lo siguiente: 1. Elimina la facultad de seguridad pública a los municipios, salvo funciones de prevención no policial y crea 32 policías estatales. 2. Propone la homologación de criterios y procedimientos para la selección, ingreso, remuneración mínima, formación, permanencia, actualización, evaluación, reconocimiento, certificación y régimen disciplinario de los policías. 3. De manera específica, la propuesta establece que cuando el Fiscal General de la República advierta indicios suficientes para considerar que hay una infiltración del crimen organizado en la administración o ejecución de servicios públicos municipales, lo comunicará al Secretario de Gobernación, para que, de estimar lo procedente, en forma conjunta, soliciten la aprobación del Senado de la República para que la federación asuma temporalmente, en forma total o parcial, las funciones del municipio, en los términos que disponga la ley reglamentaria. En este último aspecto es importante resaltar que, al no hacerse mención en la iniciativa propuesta por el Presidente de la Republica sobre las mayorías necesarias para la aprobación del Senado, se está hablando de una mayoría simple .Respecto al tema de seguridad en nuestro país y en nuestro Estado, el Partido Acción Nacional reconoce en principio que es urgente

la implementación de una estrategia nacional para combatir la inseguridad. Sin embargo, creemos que la iniciativa del Ejecutivo Federal pierde de vista que el problema de las policías no tiene absolutamente nada que ver con la autoridad que las comanda. La problemática que viven nuestras policías es mucho más profunda. Se trata de falta de equipamiento, de capacitación, de mejores salarios, de prestaciones justas y dignas que sean proporcionales al nivel de riesgo que enfrentan día con día. Se trata de mejorar los controles de confianza y de establecer mecanismos legales y administrativos alejados de intereses partidistas en los que se pueda determinar la efectividad de las policías municipales sin considerar necesariamente su exterminio como lo pretende hacer el Ejecutivo Federal. Porque cuando hablamos de policías no nos referimos al policía corrupto que es necesario separar de las fuerzas de seguridad. Nos referimos al jefe o la jefa de familia que trabaja por cuidar de las familias de otras personas y en muchos casos, sobre todo ante el incremento de la violencia en nuestro país, expone incluso su vida en ese esfuerzo. En el Partido Acción Nacional consideramos que la propuesta que presentó el Presidente de la República ante el Senado representa un retroceso en el modelo federalista de nuestra nación, un retroceso en la autonomía constitucional de nuestros municipios. La propuesta de reforma al artículo 115 de la Constitución Federal deja prácticamente a la discrecionalidad política la facultad de disolver un ayuntamiento, sin que contemple para el municipio mecanismos jurídicos de defensa como una controversia constitucional, cuando no se justifique la intervención. Dejar a los ayuntamientos sin la posibilidad de tener fuerza pública les resta autonomía ante los gobiernos estatales. Ya que los gobernadores pueden tener la tentación de utilizar la fuerza pública para debilitar a la institución municipal y a sus autoridades lo que en el fondo va a ocasionar es que se concentre el poder en los mandatarios estatales ya que los presidentes municipales van a tener una gran dependencia de estos. Además tendrán la posibilidad de la utilización de la seguridad pública y del aparato estatal para amenazar a los municipios con la disolución del mismo cuando consideren que hay afectación grave al orden público. En concreto el municipio se convertirá en un ente administrativo y no de gobierno al ceder la facultad de seguridad pública. En pocas palabras al quitarle esta competencia el concepto de autonomía municipal perderá vigencia y se estará vaciando de contenido rompiéndose con esto con una de las decisiones políticas fundamentales del constituyente de 1917. Por otro lado, la iniciativa contempla que los municipios realicen aportaciones a los estados para la realización de la función de seguridad pública; sin embargo la realidad de la mayoría de las haciendas municipales de nuestro país, es que estas apenas recaudan o reciben fondos que, en el mejor de los casos, les permiten hacer frente a las obligaciones que el actualmente artículo 115 constitucional ya enmarca. El problema de seguridad pública de nuestro Estado no lo vamos a resolver cambiando al jefe de los policías. Lo que tenemos que hacer es desvincular las policías del crimen



organizado. Si Tabasco tiene 17 municipios, es menos probable que todos ellos tengan problemas de infiltración del crimen organizado que si existe una sola policía estatal. Entonces lo delincuentes tendrían que infiltrarse en una sola policía en vez de 17, lo que estamos hablando en el Partido Acción Nacional es que tenemos que dispersar el riesgo precisamente de infiltración en nuestras policías. Por ello la propuesta del Partido Acción Nacional en materia de mando único mixto es la siguiente: 1 Se propone una reingeniería del Sistema Nacional de Seguridad pública. Subsisten las policías municipales, siempre que las mismas cumplan con los estándares y capacidades establecidos en la Constitución y en la ley. ha diferencia de la propuesta del poder ejecutivo en el Partido Acción Nacional estamos dando respeto a la autonomía municipal y se establece al instituto que de manera técnica, de manera profesional y de manera ciudadana determinara si un municipio es susceptible de ser intervenido o incluso disuelto, 2. Se crea el Instituto Nacional de Seguridad Pública, órgano desconcentrado regulador de la materia de seguridad pública que será nombrado por el Senado de la República y que tendrá a su cargo redefinir las reglas de operación de los fondos subsidios en materia de seguridad pública. Se encargará de diseñar un modelo de evaluación e intervención de las instituciones y procesos en materia de seguridad pública; es decir podrá intervenir a un ayuntamiento pero no de manera discrecional ni política; sino mediante un procedimiento establecido en la ley. Se incluye en la propuesta del Partido Acción Nacional la necesidad de aprobación de las legislaturas de los estados para la disolución de corporaciones municipales y del Senado para las estatales. Se crea el Servicio Nacional de Carrera Policial como el único vehículo para la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los miembros de todas las instituciones policiales. Se crea un Instituto Nacional de Ciencias Forenses, encargada de profesionalizar los servicios periciales en todo el país y cuyo titular será designado igualmente por el Senado de la República. Se incluye la administración penitenciaria al concepto de seguridad pública. Se instituye una jurisdicción especializada, un tabulador salarial a nivel nacional, la movilidad y portabilidad de los derechos laborales. Así mismo, se establece un régimen progresivo para la depuración de las instituciones de seguridad con la garantía de estabilidad laboral de los buenos policías. En el caso de Tabasco, el porcentaje de los agentes estatales y de los agentes municipales que reprobaron los controles de confianza, mismos que incluyen pruebas de antidoping, socioeconómicas, polígrafo, psicológicas y médicas el porcentaje de policías estatales que reprobaron los mismos es del 34 por ciento, mientras que en el caso de los municipales solamente el 13.2 por ciento no los acreditaron. En total 11 estados de la República, Tabasco, Veracruz, Sinaloa, Sonora, Quintana Roo, Zacatecas, Chiapas, Durango, Tlaxcala, Puebla y Estado de México, se encuentran en el mismo supuesto de mayor reprobación de las policías estatales en relación con las municipales. Esto demuestra

efectivamente que no necesariamente las policías estatales son mejores que las municipales. En síntesis, la propuesta de Acción Nacional pretende la modernización del sistema de seguridad pública mediante mecanismos institucionales y legales de mejora continua a las policías estatales y protege a los ayuntamientos de intervencionismos autoritarios y de orden político dejando a salvo su autonomía constitucional y la seguridad de los ciudadanos que habitan el municipio.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, agotado los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con trece minutos, del día diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las doce horas, del día de veintidós de marzo del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.